

RESOLUCIÓN N° 10.660

**APRUEBA, SUBROGANCIAS DEL
SERVICIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA QUE INDICA**

SANTIAGO, 22 DE ENERO DE 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N°10.612, de 27 de noviembre de 2024, que aprueba la estructura orgánica y funciones del Servicio de Cooperación Técnica, crea y elimina unidades que indica.
- 2) La Resolución N° 10.286, de 01 de diciembre de 2022, modificada por la Resolución N°10.315-A, de fecha 10 de febrero de 2023, que establece las normas generales de subrogancia y suplencia del Servicio de Cooperación Técnica.
- 3) La Resolución N° 10.643, de 27 de diciembre de 2024, que aprobó el "Manual de Descripción de Cargos del Servicio de Cooperación Técnica".
- 4) La Resolución N° 10.512 de 27 de junio de 2024, que aprobó las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica.
- 5) Las atribuciones que me confieren los Estatutos vigentes de la Corporación, particularmente lo preceptuado en el artículo decimocuarto letra g).

RESUELVO:

- 1° **DÉJASE** sin efecto las Resoluciones N°10.512 de 27 de junio de 2024, que aprueba las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica; N°10.549 de 16 de agosto de 2024, que nombra subrogancia en Gerencia que indica y N° 10.569, que nombra subrogante en el puesto que indica.
- 2° **APRUÉBASE**, las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica, que se señalan a continuación a partir de la fecha de publicación:

DIRECCIONES REGIONALES	
Arica y Parinacota	Yazmina Peña Palominos y en su ausencia Robinson Fuentes Ignacio
Tarapacá	Jorge Bustos Torres y en su ausencia Vicente Norambuena Vidal
Antofagasta	Catalina Gutiérrez Moya y en su ausencia Camilo Aguilera Rivera
Atacama	Hugo Pérez Aracena y en su ausencia Carolina Peña Gómez.
Coquimbo	Oscar Bernal Jáuregui y en su ausencia Alberto Abarca Carvajal
Valparaíso	María Elizabeth Stitchkin López y en su ausencia Isaías Villacura Cruz
Metropolitana	Valeria Tessada Sepúlveda, y en su ausencia Daniela Arriagada Torres
O'Higgins	Maribel Bustos Mendoza y en su ausencia María Isabel Serpa Serpa
Maule	Yasnaya Jerez González y en su ausencia Leonel Fernández Castillo
Ñuble	Alejandro Muñoz Banda y en su ausencia Javiera Barra Escalona
Biobío	Claudio Millaleo Villegas
La Araucanía	Sylvia Bastidas Fuentes y en su ausencia Alex Wicki Romero
Los Ríos	Simón Pérez Rebolledo y en su ausencia, José Carreño Guzmán
Los Lagos	Claudio Cárdenas Leiva y en su ausencia Luis Salas Carmona
Aysén	Ivonne Pereira Vera y en su ausencia Hernán Curinao Cofré
Magallanes y Antártida Chilena	Katia Muñoz Pavlov y en su ausencia David Jil Sirón

GERENCIAS Y UNIDADES	
Gerencia de Desarrollo Empresarial	Julie Camposano Leyton y en su ausencia Rodolfo Madriaga Ponce
Gerencia de Administración y Finanzas	Carla Vargas Duarte y en su ausencia Karen Almarza Garrido.
Gerencia de Personas	Daniela Palma Uribe y en su ausencia Hugo Salas Moncada.
Gerencia de Centros de Negocios	Luis Berrios López y en su ausencia Claudia Martinovic Titiro.
Gerencia de Tecnología y Sistemas	Rodrigo Jeria Saavedra y en su ausencia Rocío Rivera Vargas.

Gerencia de Desarrollo Asociativo	Yasna González Flores y en su ausencia Juanita Román Romero
Gerencia de Comunicaciones	Carolina Urrutia Farías y en su ausencia Karina Lander Mora.
Fiscalía	Pablo Núñez Zúñiga.
Auditoría	Ximena Quintanilla Collins y en su ausencia Abraham Fernández San Martín.
Presupuesto y Análisis	Evelyn Donoso Muñoz y en su ausencia Sergio Aburto Aros
Contabilidad y Tesorería	Fabiola Bravo Gajardo, y en su ausencia María Isabel Maertens Schiave.
Compras y Abastecimiento.	Lorena Allendes Arriagada
Estrategia Institucional	Carlos Flores Cuello y en su ausencia Romina Jadue Coñoman.
Gabinete Gerente/a General	Juan Cristóbal Labarca Agurto

- 3° Las anteriores subrogancias operarán en forma automática y en todos los casos que el cargo no sea desempeñado efectivamente por el titular o el suplente y para el sólo efecto administrativo interno, para todas aquellas autorizaciones y visaciones que se requieran para el correcto funcionamiento institucional, no revistiendo facultades de representación del Servicio, salvo que conste la delegación de facultades a través de la correspondiente escritura pública.
- 4° **DESÍGNESE** como subrogante, para el caso de ausencia de la Gerenta General doña **María José Becerra Moro**, a don **Juan Cristóbal Labarca Agurto**, en el caso de ausencia de éste a don **Alex Flores Durán**, debiendo ejercer todos ellos la subrogancia de acuerdo a la escritura pública de delegación de facultades correspondiente.

COMUNÍQUESE



MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

PNZ/AFD/NFFM

DISTRIBUCIÓN. -

- Todo Sercotec.

